

**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO: No. 68001-40-03-006-2018-00725-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte ejecutante, solicita emplazamiento del demandado. Para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, enero 20 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, en el cual solicita el emplazamiento del demandado ALVARO SIERRA MORANTES, procede el Despacho a revisar el presente trámite y se observa que aún no se ha allegado al expediente por parte de la demandante el resultado de las diligencias de notificación del demandado que dice haber practicado en la dirección que fue reportada en el escrito de demanda, esto es, Calle 19 No. 29-07 Barrio San Alonso.

Así las cosas, PREVIO a resolver la solicitud de emplazamiento elevada por la demandante, se procede a REQUERIRLA, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

KAM

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 05 DEL 21 DE ENERO DE 2021.